



ESTUDIO PREVIO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL BARRANQUILLA.

NOTA: El presente estudio, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y contiene la información exigida en el Decreto compilatorio número 1082 de mayo 26 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

SEPTIEMBRE DE 2018

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

Judicial, entre las cuales se contemplan los XV Juegos Deportivos Zonales 2018.

CAPÍTULO II

Numeral 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS, PARA LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES.

2.1. ALCANCE

Realizar con los servidores judiciales del Departamento del Atlántico, actividades de mejoramiento del clima laboral, que aporten al proceso de fortalecimiento de las competencias personales y de los grupos de trabajo, de la siguiente forma:

- **XV Juegos Deportivos Zonales para los servidores judiciales**, los cuales tendrán lugar en la Ciudad de Montería del 03 al 07 de octubre del presente año. (Hospedaje y Alimentación)

Para el desarrollo de lo anterior, el contratista debe contar con la logística necesaria para el desarrollo oportuno y a completa satisfacción del contratante, es decir, que debe garantizar la disponibilidad de los lugares, la capacidad física para albergar las personas de acuerdo a las actividades, alimentación de calidad, con carisma y vocación para el trato amable y respetuoso con la gente, con experiencia mínima de 2 años.

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC.

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran clasificados dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, según la codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas –UNSPSC-, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	----------	---------	-------	----------

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

GHL COLLECTION \$87.020.000
FLORIDA SINU \$44.480.000
BAROCA \$64.528.000

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado promediar las cotizaciones, de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ **Impuestos.** Valor generado por concepto de impuestos, retenciones y estampillas con motivo del contrato, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, dependiendo del régimen en que se encuentre.
- ✓ **Gastos del servicio de hospedaje y alimentación cotizado.** El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos de hospedaje y alimentación en la ciudad de Montería.

NOTA: El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales), para todos los efectos.

4.1. JUSTIFICACIÓN

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto; el Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, obtuvo tres (03) cotizaciones que sirven de base para la elaboración del presente estudio de mercado, de hospedaje y alimentación. Se anexan las cotizaciones.

CAPITULO V

Numeral 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el Departamento de Barranquilla.

El plazo de ejecución del contrato será en los días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre del presente año.

5.2. FORMA DE PAGO.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, realizará pagos conforme se vayan realizando las actividades contratadas y previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5760 - 4



No. GP 059 - 4

- d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados conforme a los ofrecimientos hechos en su propuesta y las especificaciones técnicas del contrato, y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- e. Presentar oportunamente la factura, acompañada de los documentos y certificados correspondientes.
- f. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con el personal que labora a su servicio. PARAGRAFO: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.
- g. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta la Dirección Seccional a través del Supervisor del contrato.
- h. Responder por los perjuicios que se puedan causar a los asistentes y participantes en las actividades objeto del contrato, por causa del estado de los alimentos e instalaciones.
- i. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.
- j. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

7.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL:

- a. Cancelar oportunamente las facturas presentadas.
- b. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
- c. Designar un supervisor que lo representará ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- d. Las demás que se estipulen en la minuta del contrato.

7.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

- a. Llevar control del cumplimiento del servicio contratado.
- b. Verificar mediante documentos idóneos como (facturas, constancias, soportes) el servicio prestado.
- c. Adelantar los trámites pertinentes, con las facturas correspondientes.
- d. Informar cualquier novedad que pueda presentarse, al Director Seccional.
- e. Certificar recibo a satisfacción y cumplimiento del contrato.



CAPÍTULO IX

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

9.1. MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los productos	Tardanza o extemporaneidad en la prestación del servicio, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Bajo	Contratista-	El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo, mediante la suscripción de pólizas de garantías	1	1	1	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato



Hoja 2 – Continuación estudios previos Clima Laboral

3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cumplimiento del contrato	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Cumplimiento o equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Calidad del servicio	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Calidad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



CAPITULO X

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se perfeccionará bajo la modalidad de “MÍNIMA CUANTÍA” por ser inferior al 10% de la menor cuantía, con ajustes al manual de contratación de la entidad.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el promedio de lo cotizado, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, solicitados en la invitación pública, siendo la Dirección Seccional, la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de evaluación de oferentes en la página del SECOP. En caso de presentarse un empate en el precio ofertado por dos (2) o más oferentes, La Dirección Seccional, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los oferentes que presenten situación de empate, según el orden de entrega de las mismas.

CAPÍTULO XI

11. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en el Acuerdo No. PSAA 16-10560 de agosto 11 de 2016, "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004"; se dispone que para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6; además, con la suscripción del contrato, se compromete para con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación del Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y



Montería, Septiembre 15 de 2018

Respetados Señores
RAMA JUDICIAL SECCIONAL ATLANTICO
Oficina
Atn: Mayerlin Mendez Mejia
Email: sgsstbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co ;
mmendezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: Cel: 3229030625 - 3002036216
Barranquilla



REF: COTIZACIÓN ALOJAMIENTO JUEGOS ZONALES DE LA RAMA JUDICIAL

En nombre del **Hotel GHL Montería** perteneciente a GHL Hoteles cadena hotelera internacional multimarca, presente en Colombia, Costa Rica, Panamá, Curazao, Ecuador, Perú, Chile y Argentina, reciba un cordial saludo

A continuación le presentamos el valor de las habitaciones y del menú de eventos solicitado para su grupo:

DESCRIPCION	# HAB	# NOCHES	VR NOCHE	IVA 19%	SEGURO (VOLUNTARIO)	VR TOTAL NOCHE	TOTAL
Habitación Suite Presidencial	1	4	\$760,000	\$144,400	\$5,700	\$904,400	\$3,623,300
Habitación Business Superior / 2 Camas	22	4	\$320,000	\$60,800	\$5,700	\$380,800	\$34,513,600
Habitación Business Superior / 3 Camas	10	4	\$400,000	\$76,000	\$5,700	\$476,000	\$19,724,000
75PAX TOTAL ALOJAMIENTO							\$57,860,900
DESAYUNO BUFFET	300	N/A	\$0	\$0	N/A	\$0	INCLUIDO EN TARIFA DE ALOJAMIENTO
ALMUERZO MENÚ EVENTOS	300	N/A	\$45,000	\$3,600	N/A	\$48,600	\$14,580,000
CENA 2 MENÚ EVENTOS	300	N/A	\$45,000	\$3,600	N/A	\$48,600	\$14,580,000
TOTAL ALIMENTACIÓN							\$29,160,000
TOTAL ALIMENTACIÓN + ALOJAMIENTO							\$87,020,900

Valor por persona adicional mayor de 12 años \$ 80.000. Tarifa Preferencial año 2018 Valor Seguro Hotelero por Persona x Noche 5.700; vigente hasta 28 de Septiembre de 2018

Si necesita información adicional, no dude en contactarnos, estaremos muy gustosos de atender sus requerimientos.

Atentamente,

Gustavo Mendoza
Coordinador Comercial
GHL Hotel Montería
gustavo.mendoza@ghlhoteles.com
Tel: (4) 7892999 – 3008140947 - 3014794231

*Verdaderamente
Auténtico*

Montería, Julio 9 de 2018

Señores

RAMA JUDICIAL

MAYERLY MENDEZ MEJIA

E- mail: ateiluj1123@gmail.com - sgsstbqui la@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel: 322 9030625 – 57 53401001

HF5-CO-118-18

COMERCIAL

Bogotá

Asunto: Propuesta Especial de Alojamiento Juegos Zonales- Revisión 0

Cordial Saludo;

Hotel Florida Sinú, en aras de ofrecerle una excelente opción de alojamiento en la ciudad, le brindamos una gran variedad de opciones de habitaciones y servicios adicionales para cumplir con sus expectativas y necesidades. Por tal motivo, comprometidos con nuestros clientes les presentamos propuesta especial para alojamiento para grupo participante a los Juegos Zonales a llevar a cabo en la fecha tentativa: del 27 al 30 de Septiembre o 4 al 7 de Octubre de 2018:

Tarifa Especial para Grupos
Vigente solo para este evento
Condición: reservas mínimo de 10 de habitaciones

TIPO DE HABITACION	1 o 2 Personas	3 Personas	4 Personas
ESTANDAR	\$ 180.000	\$230.000	\$280.000
JUNIOR SUITE	\$ 220.000	\$290.000	\$340.000

Garantizar con anticipación para bloquear habitaciones, reservas sujetas a disponibilidad

Para HFS es muy importante la tranquilidad y seguridad de nuestros huéspedes, por lo tanto a partir del año 2018 las empresas del convenio se encuentra amparadas por una póliza de seguro hotelero respaldada por la Compañía de Seguros **MAPFRE DE COLOMBIA**, cobertura asumida totalmente por HFS

Servicios incluidos:

- ✓ Desayuno
- ✓ parqueadero
- ✓ Internet
- ✓ uso de áreas húmedas. (**Piscina, Jacuzzi Sauna y turco**)
- ✓ Gimnasio
- ✓ Bussines Center (tiempo limitado)
- ✓ **Transporte Exclusivo Cortesía:**
(lunes a viernes NO festivos)
- ✓ Horarios Sujetos a cambios
Hotel-Aerop: 7:00 am y 3:00 pm
Aerop- Hotel: 8:00 am y 4:00 pm
Fuera de Horario: \$35.000 por trayecto

Dirección: Calle 41 N°15D-26
PBX: (4) 781 9393 - (4)784 8988
Móvil comercial: 313 559 0547
Reservas: 300 415 6922 - 300 428 7829



reservas@hotelfloridasinu.com | www.hotelfloridasinu.com



*Verdaderamente
Autentico*

7	ESTANDAR TWIN (2 personas) (2 camas de 1.20 mts)	14
21	Totales	58

ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EVENTOS

(Este valores no carga impuesto debido a que es un servicio tercerizado ofrecido en el hotel)

MENUS CON 1 PROTEINA PARA CENAS O ALMUERZOS

Deben ser planeados con anticipación.

1. MENÚ EJECUTIVO ESPECIAL

- Entrada (Sopa)
- Carne de res, cañón de cerdo, chuleta de cerdo o pollo todo debidamente **ASADO**
- Porción de arroz (perejil, coco, zanahoria y cebolla)
- Ensalada (Frutas o vegetales)
- Puré de papa o Pan
- Postre (Napoleón - Flan de Caramelo)
- Gaseosa servida

VALOR \$ 20.000

2. PECHUGA A LA CAMPESINA: 200 grms (lleva zanahoria, alverja, champiñón, cebolla blanca, en salsa napolitana)

- Porción de pastas al burro
- Ensalada de verduras calientes con perejil y mantequilla y queso parmesano
- Pan al ajillo o puré
- Gaseosa servida
- Postre (Mousse de maracuyá – Postre Napoleón – Flan de Caramelo)

VALOR..... \$ 30.000

3. CAÑÓN DE CERDO AGRIDULCE: 200 grms

Acompañado de:

- Arroz de perejil
- Ensalada fresca con frutas
- Pan campesino o Puré
- Gaseosa servida
- Postre (Mousse de maracuyá – Postre Napoleón – Flan de Caramelo)

VALOR \$ 30.000

4. CAÑÓN DE CERDO EN SALSA DE PIMIENTA. 200 grms

Acompañado de:

- Papas homeadas con mantequilla y perejil
- Ensalada de verduras calientes
- Pan aliñado

Dirección: Calle 41 N°15D-26, Montería - Córdoba
PBX: (4) 781 9393 - (4)784 8988 - Móvil comercial: 313 559 0547





*Hotel
Costa Bonita*

Montería, Julio 25 de 2018

Señores:

Rama Judicial

Ciudad

Reciban un cordial saludo del **GRUPO EMPRESARIAL BAROCA S.A.S**, en alianza con sus Hoteles **Baroca** y **Costa Bonita** le ofrecemos un portafolio más amplio, esta nueva propuesta hotelera nos permite cumplir con sus expectativas ya que podemos brindar más variedad y calidad de nuestras actividades comerciales.

NUESTROS SERVICIOS

Somos especialistas en Hotelería y organización de eventos ejecutivos, empresariales y organizacionales masivos con una trayectoria de 13 años en el mercado.

- Contamos con 53 modernas y bien dotadas habitaciones que nos permite especial alojamiento individual y para grupos.
- Tenemos 4 Salones para realizar todo tipo de conferencias, capacitaciones, charlas, entrevistas, eventos sociales, etc., (capacidad; 180-90-50-25 personas)
- Sala de Negocios o juntas para 10 personas
- Servicio de Restaurante abierto al público en ambos hoteles, donde puede celebrar eventos sociales como; cumpleaños, cenas y almuerzos familiares, cenas románticas etc.

Cordialmente,

Ella Madera Perez

Directora Comercial y Administrativa

Grupo Empresarial Baroca S.A.S

Calle 31 No 5-46

Tel.: 7824524 - 7820639 / Celular: 314 595 47 32

A continuación el GRUPO EMPRESARIAL BAROCA SAS, se complace en informarle las especificaciones solicitadas de la cotización.

Fecha evento: Octubre 03 al 07 de 2018

ALOJAMIENTO BAROCA	ESTANDAR			\$ 140.000	
	SUITE			\$ 180.000	✓
	SUITE PRESIDENCIAL			\$ 200.000	
	MULTIPLE	70 PAX	4	\$ 90.000	✓
ALOJAMIENTO COSTA BONITA	ESTANDAR			\$ 100.000	
	MULTIPLE	30 PAX	4	\$ 70.000	
ALMUERZO / CENA				\$ 19.000	
REFRIGERIOS				\$ 8.000	
VALOR TOTAL					

210
106

NOTA:

Estas tarifas incluyen:

- Impuestos
- Desayuno tipo americano servido tipo Bufet
- El servicio de Piscina está excluido en este paquete por su capacidad y seguridad, debido al número de alojados.

342660
26.000.000
14.060.000
~~38.500.000~~
10.700.000

64.528.000 = Baroca

53.200.000 Hosp
14.060.000

11.300.000

GENERALIDADES DE LA COTIZACIÓN

Todos los valores de esta cotización tienen IVA incluido

FORMA DE PAGO: CONTADO

RESERVAS Y CANCELACIÓN:

- Para confirmar el evento se requiere una orden de compra detallando la elección del servicio mínimo con 4 días de anticipación y cancelando el 50% del valor confirmado.
- Nuestra cotización no es válida como confirmación de nuestra parte, esta debe confirmarse por escrito para garantía de ambas partes.
- En caso de modificación o cancelación del evento deben notificar tres (2) días antes de la realización de este. De lo contrario el HOTEL cobrará el 50% del valor confirmado.
- Para consignaciones favor realizarla en la cuenta Corriente de Banco Colpatria No 7351019926 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL BAROCA SAS. Enviar copia al telefax (4) 7824524 - 7820639 ó al correo electrónico; reservas@hotelcostabonita.com
- Esperamos tener la oportunidad de atenderles, con la certeza de que brindaremos un excelente servicio, para resultados altamente satisfactorios

Cordialmente,

Ella Madera Perez
Directora Comercial y Administrativa
Grupo Empresarial Baroca S.A.S
Calle 31 No 5-46
7824524 - 7820639
314 595 47 32
administracion@hotelcostabonita.com
www.hotelbaroca.com
www.hotelcostabonita.com

**por decreto de LEY 1956 NO se permite FUMAR en recintos cerrados*